



LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

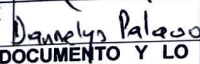
CERTIFICA:

Que en mi calidad de supervisora designada mediante la **CLAUSULA OCTAVA** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CANASTA PARCIAL ETNICA No. 020 de 2024, suscrito entre el **DISTRITO DE RIOHACHA** y la empresa **ORGANIZACIÓN INDIGENA WAYUU ANAINJAT WAKUAIPA**, registrada con el NIT 901.033.403-5; cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA ADMINISTRAR LA CANASTA PARCIAL EDUCATIVA EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO No. 2 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE RIOHACHA LA GUAJIRA, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO (SEIP) DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 2500 DE 2010, CONTENIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015"; manifiesto que se ha verificado el cumplimiento de la etapa de perfeccionamiento del contrato en mención y que los recursos que se girarán serán utilizados para la inversión inicial programada en la ejecución del objeto contractual, por lo que aprobamos el plan de inversión presentado y autorizo el giro del anticipo del 30%, correspondiente a **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$246.246.683,70)**.

| N. de CDP Y RP                                     | RUBRO           | FUENTE                                            | DESCRIPCION DEL RUBRO                                                                                        | VALOR          |
|----------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| CDP No. 89 del 21/02/2024 RP No. 494 DE 29/02/2024 | 2.3.2.02.02.009 | 1.2.4.1.01 SGP- EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS | Apoyo al servicio educativo oficial para la población étnica de la vigencia 2024 en el Distrito de Riohacha. | 246.246.683,70 |
| TOTAL                                              |                 |                                                   |                                                                                                              | 246.246.683,70 |

Esta certificación se expide el 24 de Abril de 2024.

  
**AMMY MARCELA TORRES QUINTERO**  
Secretaria de Educación Distrital.

| GESTIÓN DOCUMENTAL | NOMBRE Y APELLIDO         | CARGO                  | FIRMA                                                                                |
|--------------------|---------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO/ELABORÓ   | JULIANA PIMIENTA QUINTERO | PROFESIONAL DE CANASTA |   |
| REVISÓ             | DANNELIS PALACIO TORRES   | LIDER DE COBERTURA     |  |

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADOS A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES; Y POR TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LA PRESENTAMOS PARA LA FIRMA CON LA REVISIÓN DEL LIDER DE PROCESOS.